

RESOLUCIÓN N° 34 DE 18 DE Noviembre 2015

CONSIDERANDO:
en uso de sus facultades legales

Que el **LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**, a través de su representante legal, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico de Salud, para que se le otorgue el permiso de operación y funcionamiento.

Que en la solicitud, adjunta el listado de las pruebas que se efectuarán y de los profesionales que brindarán esos servicios.

Que mediante Memorando 605-C.T., la Subdirectora General de Salud y Secretaria del Consejo Técnico de Salud, designó una Comisión, para que llevara a cabo la inspección del establecimiento denominado **LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**, ubicado Ave. Justo Arosemena, entre calle 35 y 36, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, la cual rindió informe favorable en el sentido de que se le otorgue el permiso de Operación y Funcionamiento Clase II, como Laboratorio Clínico de Referencia Nacional

Que en la sesión ordinaria N° 11 de 18 de noviembre de 2015, el pleno del Consejo Técnico de Salud, aprobó el informe presentado por la Comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** al **LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**, ubicado Ave. Justo Arosemena, entre calle 35 y 36, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, para funcionar como laboratorio Clase II, por un período renovable de cinco (5) años, previa solicitud formal de su representante legal.

SEGUNDO: En vista de lo señalado, se autoriza al **LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD CLASE II**, como Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947.
Resolución N° 1 de 30 de mayo de 1994.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DRA. FELICIA TULLOCH
Subdirectora General de Salud y Secretaria
del Consejo Técnico de Salud



DR. MIGUEL A. MAYO DI BELLO
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud